MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10150-20

CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a).** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b).** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c).** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación bajo la modalidad ***Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes,*** en cumplimiento a lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con el artículo 2 numeral 2 literal (a) de la Ley 1150 del 2007. **d).** Que la POLICÍA NACIONAL designó un supervisor para el presente contrato, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e).** Con la suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del contrato a través del correo electrónico o email señalado en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente documento. **f).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** el objeto del presente contrato constituye las actividades cuyas condiciones se encuentran señaladas en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEGUNDA - FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y

condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que la misma comporta para las partes. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR:** para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO – PAGOS PARCIALES:** los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibido a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrase al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos se realizarán teniendo en cuenta el derecho al turno y en todo caso los pagos están sujetos a la disponibilidad (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO: CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** el plazo y forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA - PRÓRROGAS:** en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA NOVENA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA DÉCIMA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA,** además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993: **1).** Recibir el pago que en su

favor establece el presente contrato. **2).** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. **3).** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **11.** Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). **12.** Según aplique, el oferente deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0372 del 26, febrero, 2009. Expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones, o cualquier normatividad que la modifique o derogue (presentar la aprobación por parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, del Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y enviar a la Policía Nacional los

lineamientos y/o procedimiento para la participación como consumidores). **13.** Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia ambiental. **14.** Cumplir con la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementan y la Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes. **15.** El contratista deberá tener en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo de 2015. **16.** El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos , concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **17.** El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (*Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales*), así como las actividades y servicios generados de estos procesos. Además las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como; servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial. **18.** El contratista se obliga adoptar las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda por el SARS-CoV- 2 (COVID-19), en concordancia Con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes objeto del contrato durante su desarrollo. **3.)** Rechazar los bienes entregados cuando no cumplan con los requerimientos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las

especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS". **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. **9.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA,** cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si hubiere. **b): CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O REPUESTOS INSTALADOS:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término de seis (6) meses para los repuestos instalados contados a partir de la culminación de cada mantenimiento. **c): CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por un término de seis (06) meses contados a partir de la culminación de cada mantenimiento. **d): PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO:** Se indicará que en caso de que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de constitución de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA**

SÉPTIMA. – SANCIONES: **a). MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la **POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma **habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.** Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA**

devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA,** si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: – OTRAS POTESTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por las consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** La entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición del registro presupuestal y para su ejecución, la aprobación de la garantía única por parte de la **POLICÍA.**

PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Estudio previo **2).** Pliego de condiciones. **3).** Adendas **4).** Propuesta del Contratista. **5).** Anexos del contrato. **6).** Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá D.C., 12 NOV 2020

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

HARVEY RIAÑO CASTELLANOS
Representante Legal ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TES20 Haidy Marcela Fajardo P. Analista Grupo Contractual	CT. Fabián Stein Aguilera Díaz Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Rocio Cubillos Rodriguez Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Trilleras Díaz Asesor Jurídico	CR. María Gladys Parra Melgarejo Subdirectora Administrativa y Financiera

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL",** de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($162'952.000,00),** discriminado, así:

ÍTEM	REC	RUBRO PRESUPUESTAL / DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS MANO DE OBRA
1	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-07	OFITE	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2020	1	$40.952.000,00
	10		DIPOL	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2020	1	$30.000.000,00
	10		SEGEN	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2020	1	$17.000.000,00
	10		OFITE	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	2021	1	$75.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							**$162'952.000,00**

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Para las vigencias 2020 y 2021, se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual De Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S.

NIT: 830.108.265 - 1

BANCO: Bancolombia

TIPO DE CUENTA: Corriente

NÚMERO DE LA CUENTA No: 171-111581-65

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10150-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT.	800.141.397-5
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	60.252.523 de Pamplona- Norte de Santander.
CARGO	Directora Administrativa y Financiera
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 669 del 18/04/2018.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27/01/2020.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S. **NIT:** 830.108.265-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** HARVEY RIAÑO CASTELLANOS **DOC. IDENTIDAD:** C.C. No. 79.047.099 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Calle 54ª No. 72 - 60 **TELÉFONO:** 746 55 45 – 544 99 51 **EMAIL:** licitaciones@abcontrol-ingenieria.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso de Selección Abreviada **PN DIRAF SA 172 2020**.
SUPERVISORES DEL CONTRATO	La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Administrador Red Eléctrica Regulada y Normal de la Oficina de Telemática o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II. Email: felix.aragon@policia.gov.co, teléfono 5159498.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**VIGENCIA 2020: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($87.952.000,00) MONEDA LEGAL.** Amparado por los certificados de disponibilidad presupuestales Nro. 7120 del 01/06/2020, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30'000.000,00) MONEDA LEGAL,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección de Inteligencia Policial, recurso 10 y No. 44920 del 24/07/2020 por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($57.952.000,00),** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, recurso 10 **VIGENCIA 2021: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL.** Mediante comunicado oficial No. 2-2020-022296 de fecha 01/06/2020, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, informando al señor Director General de la Policía Nacional, General Oscar Atehortua Duque, acerca de la aprobación de vigencia futura ordinaria Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2021, la autorización del cupo de vigencias futuras por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA LEGAL ($143.435.025.000,00) para la adquisición de bienes y servicios. Mediante comunicado oficial No. S-2020-003953-OFPLA-SUPLA-GUDER-15.19 de fecha 07/06/2020, el señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, informó a la Directora Administrativa y Financiera señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, de la aprobación cupo vigencias futuras 2021. Mediante comunicado oficial No. S-2020-018210/ DIRAF - PLANE 3.1 de fecha 20/06/2020, la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, informó al señor Brigadier General Ramiro Alberto Riveros Arévalo, Jefe Oficina de Planeación de la Policía Nacional, la modificación aprobación de vigencias futuras DIRAF. Mediante comunicado oficial No. S-2020-018855 - DIRAF- PLANE 40.1 de fecha 25/06/2020, la señora Brigadier General Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera informó al señor Brigadier General Ceín Castro Gutiérrez Jefe de la Oficina de Telemática, acerca de la modificación aprobación de vigencias futuras DIRAF, que mediante comunicación S-2020-004081-OFPLA emitida por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, se autorizó la recomposición, y los cupos aprobados para la Dirección Administrativa y Financiera con destinación específica a la Oficina de Telemática.
CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** **Vigencia 2020:** inicia previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **Vigencia 2021:** inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **FORMA DE EJECUCIÓN** El servicio de mantenimiento de los aires acondicionados, se ejecutará mediante tipo tracto sucesivo en la medida que se requiera, previa autorización del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto oficial asignado, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas del presente contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10150-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El mantenimiento de los aires acondicionados será prestado a nivel nacional en los sitios relacionados en el ANEXO No. 2B - LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL, previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas indicadas en el ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y ANEXO 2A - ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL del presente contrato, los cuales pueden ser modificados por la necesidad institucional, previa comunicación suscrita por el supervisor del contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA: MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.

LA POLICÍA NACIONAL 12 NOV 2020

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

HARVEY RIAÑO CASTELLANOS
Representante Legal ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
TES20 Hajda Marcela Fajardo P. Analista Grupo Contractual	CT. Fabián Stelin Aguilera Díaz Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. Rocío Cubillos Rodríguez Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Trilleras Díaz Asesor Jurídico	CR. María Gladis Parra Melgarejo Subdirectora Administrativa y Financiera

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:
1.1	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.
1.2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.
1.3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido. • verificar las presiones de las unidades condensadores • Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.
1.4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.
1.5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.
1.6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.
1.7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.
1.8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.
1.9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.
1.10	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.
1.11	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.
1.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.
1.13	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general
1.14	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.
1.15	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.
1.16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.
1.17	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
1.18	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.
1.19	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.
1.20	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.
1.21	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.
1.22	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.
1.23	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.
1.24	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.
1.25	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:
2.1	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.
2.2	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: • Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. • Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.
2.3	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.7.
2.4	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde existe centro de atención: Dos (2) horas previa coordinación con el supervisor del contrato. Centro de atención en las principales ciudades Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, Neiva.
2.5	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal del aire acondicionado ubicado en la ciudad donde no existe centro de atención: Veinticuatro (24) horas previa coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
2.6	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor y/o administradores red eléctrica regulada y normal para el aire acondicionado ubicado en zonas rurales donde no existe centro de atención: Setenta y dos (72) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.7	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.
2.8	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguientes a la presentación de la orden de compra.
2.9	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.
2.10	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2.11	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.
2.12	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.
2.13	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.
2.14	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105ºC.
2.15	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.
2.16	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.
2.17	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
3	**GENERALIDADES**
3.1	La Policía Nacional efectuará la asignación, control y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos mediante el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA que ya posee. Las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo serán enviadas por las unidades policiales a nivel nacional a través de un número de incidente consecutivo y canalizadas previamente por el soporte técnico de la mesa de ayuda de la Oficina de Telemática para ser enviados al supervisor del contrato y/o administradores de la red eléctrica regulada y normal y posteriormente serán asignados al director y/o coordinador de mantenimientos de la firma contratista para atender los requerimientos técnicos de las unidades de acuerdo a la indicaciones del supervisor y/o administradores red eléctrica, documentando lo actuado en cada caso, para lo cual el contratista deberá contar con mínimo una (1) certificación de experiencia en gestión y administración en Helpdesk vigente (Mesa de ayuda) expedida por la empresa suministradora del software. **Nota:** los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad de cada unidad policial que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE. No se realizará intervención de equipos que no se encuentren actualizados de acuerdo a los parámetros de la Oficina de Telemática en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.
3.2	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato y/o administradores de la red eléctrica regulada y normal por parte del contratista mediante el incidente consecutivo será de acuerdo a los ítems 2.4 a 2.8 de las condiciones técnicas arriba descritas.
3.3	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el anexo No. 2A y Anexo No. 2B, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.
3.4	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.
3.5	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.
3.6	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.
3.7	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.
3.8	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
3.9	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, previendo un taller de mantenimiento y/o laboratorio especializado en la ciudad de Bogotá y/o en la sede principal de la empresa contratista.
3.10	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.
3.11	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.
3.12	Limpieza y Seguridad de los Equipos: El contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.
3.13	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato. En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.
4	**DOCUMENTACIÓN**
4.1	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el Jefe de Telemática de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial y numero de celular del Jefe de Telemática de la unidad, y/o delegado que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
4.2	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, indicado por el supervisor del contrato.
4.3	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, de acuerdo a los incidentes desarrollados en el sistema SIGMA, la facturación a nivel nacional de los reportes de cada una de los mantenimientos realizados en medio digital, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: o Descripción del estado, condiciones ambientales de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de los aires acondicionados, incluyendo sus unidades externas. o Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentran los aires acondicionados, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar. o Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento. o Entregará en medio digital al supervisor del contrato, los reportes de cada uno de los mantenimientos realizados, anexando de manera independiente las capacitaciones realizadas para los aires de precisión y chiller al personal de telemática de cada una de las unidades.
4.4	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final del equipo, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad de los aires acondicionados, fecha suministro y vida útil.
5	**GARANTÍA**
5.1	El contratista prestará una garantía para el mantenimiento realizado a cada aire acondicionado con todos sus componentes y repuestos intervenidos, sistema de alimentación eléctrica por un término de seis (06) meses contados a partir de su realización, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional.
5.2	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.
5.3	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.
5.4	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.
5.5	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos Liebert del listado del Anexo No. **2B,** solamente se utilizará la bolsa de repuestos indicada en el Anexo No. **2A.** Si se requiere un repuesto adicional, éste será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado Liebert.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
6	**CAPACITACIÓN**
6.1	Cada vez que se efectúe un mantenimiento preventivo y/o correctivo, de los aires de precisión y chillers, el contratista deberá capacitar a un (01) técnico de telemática de la unidad (responsable del aire acondicionado), sobre el protocolo del funcionamiento general del equipo, alimentación, protecciones, alarmas, fallas y las demás que se indiquen en el manual de funcionamiento. Esta actividad quedará registrada mediante un acta anexa al reporte técnico, debiendo incluir los siguientes datos en letra legible: grados, nombres y apellidos, identificación, número de placa, número celular y firma de quien dio y recibió la capacitación.
7	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
7.1	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
8	**CONDICIONES AMBIENTAL**
8.1	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).
8.2	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.
8.3	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
8.4	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
8.5	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el oferente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".
8.6	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
8.7	El contratista deberá cumplir, para el caso de BOGOTÁ D.C., la Resolución No. 3957 de 2009 de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá, "*por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital*", los Capítulos: VIII "*tratamiento previo de los vertimientos, IX caracterización y obtención de muestras y X seguimiento de los vertimientos*". Aplica cada vez que se realice mantenimiento dentro de instalaciones policiales certificadas bajo la NTC ISO 14001:2015 Gestión Ambiental.
8.8	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.
8.9	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
8.10	El contratista garantiza que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
8.11	El contratista garantiza el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos, con su respectivo certificado de disposición final cuando en relación al título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 y la ley 1672 del 19 de julio de 2013 "*por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".
8.12	El Contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos No. 2, 3, 4 y 5, para todo el territorio nacional. Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos No. 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el proyecto de Acuerdo No. 316 de 2019, "por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".
8.13	El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (grasas, aceites, sólidos y demás que sean de origen de la prestación de servicios), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo No. 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 "*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales*", artículos 11 y 19.
8.14	El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (eléctricos que se requieren durante este servicio, para el caso de la calibración cuando aplique) con previo certificado por la ONAC, mínimo una vez durante la ejecución del contrato, o cuando se requiera por fallas técnicas, registrando el servicio prestado (mantenimiento, calibración y/o verificación), aclarando parámetros como por ejemplo: cantidad y tipo de refrigerante, aceites lubricantes, entre otros, con su respectiva certificación de mantenimiento y/o calibración al supervisor del contrato. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato de forma mensual, conforme el Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", artículo 2.2.2.1.15.1.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
8.15	El contratista debe realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme el artículo 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 "por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales" dejando como registro mensual la información documentada en el formato de control operacional 1DS-PR-0012 del Sistema de Gestión Ambiental del complejo DIPON. Resolución No. 372 del 26/02/09. "*por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo acido, y se adoptan otras disposiciones*".
8.16	El contratista debe controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía, electrosmog, el incremento de los niveles de ruido, los cambios en el uso del suelo, el impacto visual, perdida de material vegetal o forestal conforme la NTC ISO 14001:2015 " *Gestión Ambiental",* numeral 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. Entregarán al supervisor del contrato el formato 1DS-FR-0029 "*Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*", el cual será proporcionado al contratista.
8.17	El contratista debe hacer responsable de la disposición de "Residuos y Equipos con Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono", como principal fuente de contaminación al Ozono, así: I) refrigerantes CFC y HCFC inutilizables provenientes de las actividades de reciclaje y regeneración; II) existencias de CFC (como fuente concentrada y diluida) recuperados de los equipos retirados de los usuarios finales; III) existencias residuales de SAO (por lo general de CFC-11 y CFC-12), conforme el artículo No. 4 de la Ley 1658 de 2013 por el cual se establece el Registro de Usuarios de Mercurio cuya reglamentación se establecerá de manera gradual para todos los sectores productivos que usen mercurio, el cual deberá ser implementado por las autoridades ambientales en el marco del Sistema de Información Ambiental.
8.18	El personal técnico designado por el contratista para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la Institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) - Declaración juramentada del contratista.
8.19	El contratista se compromete a realizar una (1) inspección física a los equipos de aire acondicionado una vez cada seis meses a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante. Informe del oferente.
8.20	El contratista debe contar con las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Soporte. Registros de calibración y balanceo.
8.21	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Certificado ambiental de disposición final, Registros de calibración y balanceo de los equipos utilizados en la prestación del servicio.
8.22	El contratista debe garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Soporte: Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
8.23	El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.
9.	**SEGURIDAD SOCIAL**
9.1	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su equipo de trabajo, individual y colectivamente con los empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.
9.2	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
9.3	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas este certificado para trabajo seguro en alturas de acuerdo a Resolución No. 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados., "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.
9.4	Las herramientas a utilizar para los mantenimientos deberán cumplir con las normas establecidas de calibración, debiendo presentar los soportes expedidos por las empresas certificadoras, al inicio de cada vigencia al supervisor del contrato.
9.5	El contratista deberá demarcar el área de trabajo en el momento de realizar los mantenimientos a los equipos a intervenir, liberando obstáculos en los sitos de trabajo, colocando señales que brinden seguridad al personal que labora en cada unidad.
9.6	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El contratista junto con su oferta presentó el personal profesional y técnico acreditado que prestará el servicio, los cuales cuentan con la experiencia e idoneidad para el desarrollo del contrato. Los profesionales ofertados (Ingeniero electricista, de distribución y redes eléctricas, técnicos electricistas), tendrán una disponibilidad de tiempo completo cien por ciento (100%), siete (7) días a

ÍTEM	REQUERIMIENTOS
	la semana y veinticuatro (24) horas diarias durante la ejecución del contrato, con el fin de coordinar las actividades a realizar con el supervisor del mismo. Adicional a lo anterior, el contratista contará con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados en las especificaciones técnicas en el Anexo No. 2 y en los lugares a realizar los mantenimientos descritos en el Anexo No. 2B, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Así mismo deberá presentar un cronograma estableciendo fechas y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la Institución.

LA POLICÍA NACIONAL 12 NOV 2020

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

HARVEY RIAÑO CASTELLANOS
Representante Legal ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Revisó y Aprobó

Mayor **FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO**
Estructurador Especificaciones Técnicas

ANEXO No. 2A

ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS BASE DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL

ÍTEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 168.352.71
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 173.384.25
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 176.783.95
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 184.263.26
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 192.924.33
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 200.440.35
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 48.000 B.T.U.	1	UN	$ 241.150.97
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 252.284.29
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 120.000 B.T.U.	1	UN	$ 585.299.54
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 826.564.56
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 918.417.06
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 8.000 B.T.U.	1	UN	$ 231.179.00
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 9.000 B.T.U.	1	UN	$ 244.777.78
16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 12.000 B.T.U.	1	UN	$ 258.376.52
17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 18.000 B.T.U.	1	UN	$ 292.373.45
18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 24.000 B.T.U.	1	UN	$ 312.771.58
19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 36.000 B.T.U.	1	UN	$ 326.370.34
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 48.000 B.T.U.	1	UN	$ 339.969.10
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 60.000 B.T.U.	1	UN	$ 367.166.63
22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 120.000 B.T.U.	1	UN	$ 734.333.29
23	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 180.000 B.T.U.	1	UN	$ 964.451.39
24	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 240.000 B.T.U.	1	UN	$ 1.285.935.16
25	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 8000 B.T.U	1	UN	$ 503.154.29
26	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 9000 B.T.U	1	UN	$ 503.154.29
27	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 12000 B.T.U	1	UN	$ 503.154.29
28	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 18000 B.T.U	1	UN	$ 503.154.29
29	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 24000 B.T.U	1	UN	$ 503.154.29
30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 36000 B.T.U	1	UN	$ 571.148.11
31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 48000 B.T.U	1	UN	$ 571.148.11
32	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REUBICACIÓN AIRES 60000 B.T.U	1	UN	$ 571.148.11
33	BOLSA DE REPUESTOS A NIVEL NACIONAL			
34	COMPRESORES			
35	Compresor Scroll 12.000 B.T.U 220V	1	UN	$ 505.188.82
36	Compresor Scroll 18.000 B.T.U 220V	1	UN	$ 587.856.09
37	Compresor Scroll 24.000 B.T.U 220V	1	UN	$ 591.530.16
38	Compresor Scroll 36.000 B.T.U 1/220V/60	1	UN	$ 859.739.52
39	Compresor Scroll 36.000 B.T.U 3/220v/60	1	UN	$ 917.055.47
40	Compresor Scroll 48.000 B.T.U 1/220v/60	1	UN	$ 2.865.798.41

ÍTEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
41	Compresor Scroll 48.000 B.T.U 3/220v/60	1	UN	$ 3.056.851.61
42	Compresor Scroll 60.000 B.T.U 1/220v/60	1	UN	$ 3.400.704.21
43	Compresor Scroll 60.000 B.T.U 3/220v/60	1	UN	$ 4.547.066.79
44	Compresor Scroll 90.000 B.T.U 3/220v/60	1	UN	$ 6.018.176.63
45	Compresor Scroll 120.000 B.T.U 3/220v/60	1	UN	$ 7.833.182.27
46	Compresor Scroll 180.000 B.T.U 3/220v/60	1	UN	$ 12.382.799.30
47	Compresor Rotativo 8.000 B.T.U. 110 V	1	UN	$ 1.470.162.42
48	Compresor Rotativo 9.000 B.T.U 110 V	1	UN	$ 1.585.343.97
49	Compresor Rotativo 12.000 B.T.U. 110 V	1	UN	$ 1.518.574.04
50	Compresor Rotativo 9.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 1.495.184.16
51	Compresor Rotativo 12.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 1.631.035.82
52	Compresor Rotativo 14.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 1.722.419.52
53	Compresor Rotativo 18.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 1.923.817.21
54	Compresor Rotativo 24.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 2.179.473.98
55	Compresor Rotativo 36.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 2.435.130.76
56	Compresor Rotativo 48.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 2.690.787.52
57	Compresor Rotativo 60.000 B.T.U. 220 V	1	UN	$ 2.946.444.31
58	Compresor 1 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 2.659.646.36
59	Compresor 1,25 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 2.869.883.25
60	Compresor 1,5 TR Monofásico Reciprocante 220 V	1	UN	$ 2.855.740.54
61	MOTORES			
62	Motor 1 Vel Eje 1/20 HP, 1550 rpm, monofásico, 208-230V	1	UN	$ 630.166.75
63	Motor 3 Vel Eje 1/3 HP, 1075 rpm, monofásico 208/230V	1	UN	$ 730.797.62
64	Motor 3 Vel Eje 3/4 HP, 1075 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 767.514.26
65	Motor 1 Vel Eje 1/2 HP, 1075 rpm, monofásico, 220/440V	1	UN	$ 701.288.27
66	Motor 1 Vel Eje 1 HP, 1140 rpm, trifásico, 220/440V	1	UN	$ 1.298.002.07
67	Motor 1 Vel Eje 1/5 HP, 850 rpm, monofásico, 208/230V	1	UN	$ 815.381.92
68	Motor 1/5 HP Fancoil 208 V, 3 Vel, Doble Eje	1	UN	$ 721.278.45
69	Motor 1/6 HP, 2 Ejes, Ventana, 208-230 V, 1100 rpm	1	UN	$ 618.199.83
70	Motor 1/10 HP, 2 Ejes, 1075 rpm, 115 V.	1	UN	$ 673.274.83
71	Motor 1/4 HP, 1075 rpm, 2 Vel, 208/230 V, 1 Eje	1	UN	$ 645.397.36
72	Motor 1/4 HP, Doble Eje, 1075 rpm, trifásico, 208/230V	1	UN	$ 637.918.05
73	Motor 1/5 HP Fancoil, 1075 rpm, 3 Vel, 115 V, 1 EJE 1/2	1	UN	$ 664.979.58
74	Motor 1/3 HP, 1625 rpm, trifásico, 208/230 V, Doble Eje	1	UN	$ 747.932.05
75	Motor 1/3 HP, 1100 rpm, trifásico, 208 V, Ventana, 2 Ejes	1	UN	$ 747.932.05
76	CAPACITORES			
77	Capacitor para motor de 1/4 HP.	1	UN	$ 32.501.05
78	Capacitor para motor de 1/3 HP.	1	UN	$ 44.875.93
79	Capacitor para motor de 1/2 HP.	1	UN	$ 60.514.49
80	Capacitor para motor de 3/4 HP.	1	UN	$ 64.458.15
81	Capacitor para motor de 1 HP.	1	UN	$ 108.110.18
82	Capacitor para motor de 1-1/2 HP.	1	UN	$ 163.049.19
83	Capacitor para motor de 2 HP.	1	UN	$ 181.407.52
84	Capacitor para motor de 3 HP.	1	UN	$ 234.714.68
85	Capacitor para motor de 4 HP.	1	UN	$ 245.729.69

ÍTEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
86	Capacitor para motor de 5 HP.	1	UN	$ 265.719.87
87	Capacitor para motor de 6 HP.	1	UN	$ 283.126.29
88	Capacitor para motor de 7 HP.	1	UN	$ 287.613.86
89	Capacitor para motor de 7-1/2 HP.	1	UN	$ 304.204.36
90	Capacitor para motor de 9 HP.	1	UN	$ 315.083.38
91	Capacitor para motor de 10 HP.	1	UN	$ 368.254.54
92	BLOWERS			
93	Blower para fancoil de 12.000 btu/h.	1	UN	$ 571.148.11
94	Blower para fancoil de 18.000 btu/h.	1	UN	$ 791.992.05
95	Blower para fancoil de 24.000 btu/h.	1	UN	$ 882.423.84
96	Blower para fancoil de 36.000 btu/h.	1	UN	$ 1.035.681.90
97	Blower para fancoil de 48.000 btu/h.	1	UN	$ 1.237.487.58
98	CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN			
99	Tubería de cobre 1/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 101.174.80
100	Tubería de cobre 3/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 118.445.23
101	Tubería de cobre 1/2". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 140.883.19
102	Tubería de cobre 5/8". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 142.787.03
103	Tubería de cobre 3/4". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico Rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 203.981.46
104	Tubería de cobre 1". Incluye accesorios, soportería y aislamiento térmico rubaflex o similar por 3 mt	1	UN	$ 309.371.89
105	Filtro secador cuerpo mediano 1/4".	1	UN	$ 127.556.43
106	Filtro secador cuerpo mediano 3/8".	1	UN	$ 158.289.61
107	Filtro secador cuerpo mediano 1/2".	1	UN	$ 166.584.86
108	Filtro secador cuerpo mediano 5/8".	1	UN	$ 196.638.15
109	Filtro secador cuerpo mediano 7/8".	1	UN	$ 248.857.39
110	Filtro secador cuerpo grande 1-1/8".	1	UN	$ 247.769.50
111	Filtro de succión 1/4".	1	UN	$ 183.855.29
112	Filtro de succión 3/8".	1	UN	$ 195.006.28
113	Filtro de succión 1/2".	1	UN	$ 212.412.70
114	Filtro de succión 5/8".	1	UN	$ 205.885.30
115	Filtro de succión 7/8".	1	UN	$ 229.411.17
116	AISLAMIENTO TÉRMICO			
117	aislamiento térmico Rubatex de 3/8" por 2 mt	1	UN	$ 14.278.70
118	aislamiento térmico Rubatex de 1/2" por 2 mt	1	UN	$ 17.270.43
119	Aislamiento térmico Rubatex de 7/8" por 2 mt	1	UN	$ 26.925.55
120	aislamiento térmico Rubatex de 1-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 33.588.96
121	aislamiento térmico Rubatex de 1-3/8" por 2 mt	1	UN	$ 41.068.28
122	aislamiento térmico Rubatex de 1-5/8" por 2 mt	1	UN	$ 45.555.87
123	aislamiento térmico Rubatex de 2-1/8" por 2 mt	1	UN	$ 79.008.83
124	aislamiento térmico Jumbolón o similar por 2 mt	1	UN	$ 96.279.26
125	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS			
126	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lineal	1	UN	$ 57.930.74

ÍTEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
127	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 12 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3	1	UN	$ 68.537.78
128	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 10 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 metros lienal	1	UN	$ 67.449.87
129	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de fuerza, 3 cables No. 8 AWG en tubería EMT de 3/4" con accesorios y soportería por 3 metros	1	UN	$ 94.511.41
130	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de control, 3 cables No. 16 AWG en tubería PVC y/o canaleta plástica de 1/2" con accesorios y	1	UN	$ 48.955.56
131	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cableado de control, 3 cables No. 16 AWG en tubería EMT de 1/2" con accesorios y soportería por 3 mt	1	UN	$ 59.426.59
132	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable encauchetado 3x12AWG * 3 metros lineal	1	UN	$ 29.373.33
133	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable encauchetado 3x16AWG* 3 metros lineal	1	UN	$ 18.222.36
134	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable THHN 14AWG por 3 mt	1	UN	$ 8.839.20
135	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable THHN 12AWG por 3 mt	1	UN	$ 15.230.62
136	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable THHN 10AWG por 3 mt	1	UN	$ 14.686.66
137	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable THHN 8AWG por 3 mt	1	UN	$ 20.670.11
138	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable THHN 6AWG por 3 mt	1	UN	$ 38.348.53
139	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Cable THHN 4AWG por 3 mt	1	UN	$ 56.434.87
140	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería EMT de 1/2" por 3 mt	1	UN	$ 13.598.77
141	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería EMT de 3/4" por 3 mt	1	UN	$ 19.990.19
142	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería EMT de 1" por 3 mt	1	UN	$ 41.204.25
143	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería EMT de 2" por 3 mt	1	UN	$ 97.639.14
144	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería Coraza 1/2" por 3 mt	1	UN	$ 20.262.16
145	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería Coraza 3/4" por 3 mt	1	UN	$ 24.885.73
146	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería Coraza 1" por 3 mt	1	UN	$ 34.676.85
147	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Tubería Coraza 2" por 3 mt	1	UN	$ 92.879.57
148	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Temporizador de 0 a 5 min	1	UN	$ 71.801.46
149	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Arrancador universal para equipo de 1 - 5TR.	1	UN	$ 92.199.63
150	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Transformador de 50 VA 208V- 24V.	1	UN	$ 283.806.22
151	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Transformador de 75 VA 208V- 24V.	1	UN	$ 431.352.81
152	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Transformador de 150 VA	1	UN	$ 793.351.93
153	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 2x15 A.	1	UN	$ 177.055.93
154	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 2x20A	1	UN	$ 229.819.13
155	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 2x32 A.	1	UN	$ 251.305.15
156	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 2x20 A.	1	UN	$ 292.237.43
157	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 2x50 A.	1	UN	$ 318.891.02
158	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 3x20A	1	UN	$ 412.722.51
159	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 3x30 A regulable.	1	UN	$ 569.924.21
160	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 3x40 A. regulable.	1	UN	$ 609.088.65
161	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Interruptor termomagnético 3x50 A. regulable	1	UN	$ 704.416.01
162	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Guarda motor trifásico 7 a 10 amperios	1	UN	$ 1.249.318.49
163	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Guarda motor trifasico18 a 32 Amperios	1	UN	$ 2.311.789.97
164	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Vigilante de tensión trifásico programable ICM 450 o similar equivalente.	1	UN	$ 807.902.59
165	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Controlador Full Gauge Phaselog Plus 02	1	UN	$ 1.055.400.11
166	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Controlador Temperatura Full Gauge	1	UN	$ 694.896.87
167	CIRCUITOS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS Temporizador Digital Programable, 110 volt 60 Hz, con batería de respaldo	1	UN	$ 381.173.37
168	ACCESORIOS			

ÍTEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
169	Chumacera de pedestal diámetro 1".	1	UN	$ 322.290.73
170	Bomba de condensado para Cassette	1	UN	$ 1.359.876.46
171	Bomba de condensado caudal 300l/h descarga 4,70m, 220 voltios	1	UN	$ 1.026.842.69
172	Tarjeta universal mini Split.	1	UN	$ 401.979.47
173	Control remoto universal mini Split.	1	UN	$ 232.538.88
174	INSUMOS			
175	Cilindro de gas refrigerante R-22 x Lb.	1	UN	$ 22.845.92
176	Cilindro de gas Refrigerante R-410 x 5 Lb marca Dupon	1	UN	$ 98.455.05
177	Gas MAP/PRO para soldar	1	UN	$ 294.005.30
178	Aceite mineral Capela tipo 32.	1	UN	$ 881.063.95
179	Aceite sintético Capela.	1	UN	$ 829.524.63
180	Filtro secador de 1/4" dlm 032 danfoss	1	UN	$ 886.367.48
181	Filtro secador de 3/8" dlm 032 danfoss	1	UN	$ 432.576.69
182	OTROS			
183	Búsqueda y corrección de fuga con nitrógeno (incluye presurización y soldadura de plata con equipo de oxiacetileno).	1	UN	$ 17.678.38
184	Acondicionamiento provisional mensual mediante equipos portátiles.	1	UN	$ 277.958.75
185	Drenaje en PVC de 1/2"	1	UN	$ 333.441.70
186	Drenaje en PVC de 3/4"	1	UN	$ 377.229.74
187	Base prefabricada pintada para montaje de condensadora de 9000 a 36.000 B.T.U con previo tratamiento anticorrosivo	1	UN	$ 436.792.31
188	Piedra filtro línea de líquido	1	UN	$ 333.441.70
189	Piedra filtro línea de succión	1	UN	$ 333.441.70
190	Piedra filtrante antiacidez	1	UN	$ 436.792.31
191	REPUESTOS PARA AIRES ACONDICIONADOS CHILLER 130 TR			
192	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UN	$ 611.944.40
193	Salida de agua del evaporador Sonda	1	UN	$ 271.975.30
194	Filtro de agua	1	UN	$ 203.981.46
195	Interruptor de flujo	1	UN	$ 163.185.18
196	Válvula de aislamiento de la bobina de enfriamiento	1	UN	$ 122.388.88
197	Bomba única del sensor de temperatura (Opcional)	1	UN	$ 231.179.00
198	Doble bomba	1	UN	$ 475.956.75
199	Válvula de tres vías	1	UN	$ 108.790.11
200	Depósito de expansión	1	UN	$ 135.987.65
201	Válvula de seguridad	1	UN	$ 108.790.11
202	El sensor del termostato de control de enfriamiento	1	UN	$ 339.969.10
203	Manómetro	1	UN	$ 407.962.95
204	Ventilador	1	UN	$ 1.019.907.33
205	Válvula de descarga Diferencial transductor	1	UN	$ 217.580.22
206	Bomba del inversor	1	UN	$ 238.386.34
207	Deflector de entrada de agua del evaporador	1	UN	$ 197.862.02
208	Ventiladores de condensador del compresor	1	UN	$ 1.019.907.33
209	Interruptor de alta presión	1	UN	$ 197.454.07
210	Sensor de presión del transductor	1	UN	$ 224.379.62
211	Calentador del cárter	1	UN	$ 61.194.44
212	Válvula de cierre	1	UN	$ 48.003.63

ÍTEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
213	Manómetro de alta presión	1	UN	$ 177.463.88
214	Secador de filtro	1	UN	$ 333.169.73
215	Manómetro de baja presión	1	UN	$ 176.783.95
216	Válvula de expansión electrónica	1	UN	$ 231.179.00
217	Sensor de temperatura termostático	1	UN	$ 109.470.06
218	Sensor de presión del transductor (control de alta presión)	1	UN	$ 224.379.62
219	Válvula de seguridad	1	UN	$ 169.984.57
220	Sensor de temperatura del aire del condensador externo	1	UN	$ 299.172.83
221	BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 20 TONELADAS			
222	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UN	$ 1.801.386.72
223	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 30/40AMP	1	UN	$ 7.440.005.83
224	SAFETY SWT THERM. 115F	2	UN	$ 104.167.64
225	HEATER 05.0KW 208V SS 304 S/F	3	UN	$ 5.267.574.03
226	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	UN	$ 319.901.97
227	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	3	UN	$ 714.230.11
228	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	2	UN	$ 357.090.86
229	CONTACTOR 3PL 25/30 NO/NC AUX	1	UN	$ 468.705.95
230	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	6	UN	$ 535.636.34
231	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC	7	UN	$ 1.822.933.47
232	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	6	UN	$ 3.303.477.49
233	SAFETY SWT THERM 120F	2	UN	$ 699.383.54
234	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	UN	$ 825.845.18
235	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 409.223.03
236	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	3	UN	$ 267.818.16
237	BELT B-50 (SET OF 2)	2	UN	$ 1.086.264.25
238	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	2	UN	$ 104.167.64
239	SENSOR T/H ASSY RMT ICOM 3%RH	1	UN	$ 2.142.738.71
240	COMP SCRL ZR125KCE-TF5 W/ROTA	2	UN	$ 57.764.285.32
241	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	2	UN	$ 803.551.20
242	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 2.499.829.58
243	FUSEBLOCK 250V 3P 060A	2	UN	$ 357.090.86
244	CONTACTOR 3PL 50/63 NO/NC AUX	2	UN	$ 1.383.872.21
245	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	6	UN	$ 535.636.34
246	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	UN	$ 1.592.159.12
247	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 669.593.75
248	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X1-1/8	1	UN	$ 885.376.45
249	VALVE SOLND 24VVALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 1.049.026.99
250	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	UN	$ 364.538.32
251	VLV EXP 5/8X5/8X1/4ODF 11T	1	UN	$ 1.257.362.25
252	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 1.049.026.99
253	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	UN	$ 8.957.787.14
254	REFERENCIA BOLSA DE REPUESTOS LIEBERT DS 30 TONELADAS			
255	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UN	$ 2.205.436.43
256	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 6.413.798.13
257	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 45A	3	UN	$ 230.877.72

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10150-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

ÍTEM	BOLSA DE REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE VIÁTICOS
258	FUSEBLOCK 3P 250V 60A CLASS R	1	UN	$ 256.558.60
259	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 40/50AMP	3	UN	$ 904.375.31
260	CONTACTOR 3PL 40/50 NO/NC AUX	1	UN	$ 436.157.94
261	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 60A	6	UN	$ 461.755.44
262	HEATER 09.5KW 208V SS 304 S/F	3	UN	$ 4.329.269.97
263	SAFETY SWT THERM 150F MANRESET	1	UN	$ 275.777.55
264	LAMP I/R LINEAR/QRTZ 1600W208V	6	UN	$ 2.847.825.41
265	VALVE ASSY SOLENOID AUTOFLUSH	1	UN	$ 711.935.51
266	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 40/50AMP	1	UN	$ 352.778.50
267	FUSE DUAL ELMNT "RK1" 250V 35A	3	UN	$ 230.877.72
268	BELT B-60 (SET OF 2)	2	UN	$ 1.180.152.85
269	FUSE DUAL ELMNT"RK1"250V 2.8A	2	UN	$ 89.799.67
270	FUSEBLOCK 2P 250V 30A CLASS R	1	UN	$ 109.018.63
271	HEATER C/CASE 240V 90W SMT SCR	2	UN	$ 384.796.20
272	LEAK DET KIT LT460 W/45' CABLE	1	UN	$ 7.722.230.29
273	PRESS SW HP SPDTAR C/OUT 400PS	2	UN	$ 692.716.55
274	TRANSDUCER 0-150 PSIA 0.5-4.5V	2	UN	$ 2.155.025.51
275	CONTACTOR 3PL 75/93 NO/NC AUX	2	UN	$ 4.605.130.92
276	VALVE ACCESS BODY 1/4EXT 1.25"	2	UN	$ 166.758.93
277	VALVE ROTOLOCK 1-3/4-12X 1-3/8	1	UN	$ 859.433.79
278	VALVE CHECK 1 1/8" OD	1	UN	$ 1.372.550.96
279	VALVE ROTOLOCK 1-1/4-12X1-1/8	1	UN	$ 577.236.00
280	VLV EXP 5/8X1-1/8X1/4ODF 15T	1	UN	$ 1.257.112.11
281	VALVE SOLND 24V	1	UN	$ 904.333.63
282	FILTER/DRIER 305-S 5/8"ODF	1	UN	$ 314.257.18
283	FILTER 4" 25X20 M8 45% SC (NACIONAL)	2	UN	$ 910.753.84
284	FILTER 4" 25X16 M8 45% SC (NACIONAL)	4	UN	$ 1.821.507.67
285	INTERNAL T/H BOARD	1	UN	$ 1.936.988.20
286	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	5	UN	$ 64.202.20
287	FUSE KIT QTY 6-4A/2-3A NON-TD	1	UN	$ 57.740.27
288	FUSE GLASS 250V 4A (QTY 2)	6	UN	$ 77.042.60
289	CONTACTOR 2PL 24VCOIL 25/35AMP	1	UN	$ 205.238.56
290	CONTACTOR 3PL 24VCOIL 25/30AMP	1	UN	$ 301.458.42
291	FUSEBLOCK 250V 3P 030A	1	UN	$ 109.018.63
292	FUSE D/E 250V 20A (QTY 3)	1	UN	$ 70.539.01
293	CNTL FAN SPEED DUAL SENSR	1	UN	$ 3.976.574.83

LA POLICÍA NACIONAL 12 NOV 2020

Yolanda Cáceres Martínez

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

HARVEY RIAÑO CASTELLANOS
Representante Legal ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Revisó y Aprobó

Mayor **FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO**
Estructurador Especificaciones Técnicas

ANEXO No. 2B

LUGARES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL.

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
1	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
2	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
3	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
4	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
5	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
6	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
7	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
8	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
9	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
10	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
11	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
12	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
13	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TÉCNICO TELEM
14	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	SALA CÁMARAS
15	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ENSAMBLE
16	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T. R	OFICINA ENSAMBLE

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Especifica
		Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima				
17	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE A CEAUX
18	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. BLOQUE B CEAUX
19	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT. COR 2
20	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TÉCNICO DEL COR
21	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
22	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TÉCNICO AULA VIRTUAL 1
23	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TÉCNICO AULA VIRTUAL 2
24	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO TÉCNICO AULA VIRTUAL 3
25	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CT.SIGSAUER
26	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA ARCHIVO
27	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
28	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
29	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
30	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL
31	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARCHIVO CENTRAL
32	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	OFICINA TELEM
33	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TÉCNICO CCTV

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Especifica
34	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA CÁMARAS
35	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TÉCNICO BLOQUE A
36	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO TÉCNICO BLOQUE B
37	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
38	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	CT. TELEM
39	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
40	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV24PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
41	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA TELEM
42	CENOP	Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial Para la Paz Jefatura Administrativa San Luís Tolima	SAMSUNG	ASV09PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	INTENDENCIA
43	DEANT	GRUPO DE TELEMÁTICA	CONFORTFRESH	MUE-36CRDN1-N	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS - 55.000 BTU
44	DEANT	GRUPO DE TELEMÁTICA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	PLANTA TELEFÓNICA - 9.000 BTU
45	DEANT	GRUPO DE TELEMÁTICA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	EQUIPOS ALMACÉN - 12.000 BTU
46	DEANT	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL	HACEB	AA AS S12 220 BL	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
47	DEANT	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	JEFATURA
48	DEANT	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL	SAMSUNG	AS18FBEN	24000 BTU / 2,0 T.R	DEANT
49	DEANT	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL	SIMPLY	SYAC9221	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI CAUCASIA
50	DEANT	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL	CONFORTY	KF-52GW	18000 BTU / 1,5 T.R	UBI SANTA FE
51	DEBOY	ESTACIÓN DE POLICÍA SOCOTÁ	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D1-ESOCOTA
52	DEBOY	ESTACIÓN DE POLICÍA TIBASOSA	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	D2-ETIBASOSA
53	DEBOY	GRUPO DE TELEMÁTICA	STULZ	STANDARD219097	36000 BTU / 3,0 T.R	CERRO TUNJA
54	DECAL	GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA	LG	ARUV60GS2A	12000 BTU / 1,0 T.R	LACRIM3
55	DECAQ	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO EQUIPOS 4 PISO
56	DECAQ	GRUPO DE TELEMÁTICA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO EQUIPOS PRIMER PISO
57	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA EL BORDO	ECOX	MSE-18CR	18000 BTU / 1,5 T.R	OFICINA DE DISTRITO
58	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO TEJADA	ECOX	MSE-18CR	18000 BTU / 1,5 T.R	PUERTO TEJADA
59	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO TEJADA	LG	SJ121CD	12000 BTU / 1,0 T.R	PUERTO TEJADA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
60	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO TEJADA	ECOX	MSE-18CR	18000 BTU / 1,5 T.R	PUERTO TEJADA
61	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO TEJADA	ECOX	MSE-18CR	18000 BTU / 1,5 T.R	PUERTO TEJADA
62	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA SANTANDER DE QUILICHAO	LG	SJ121CD	12000 BTU / 1,0 T.R	SANTANDER
63	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA SANTANDER DE QUILICHAO	OLIMPO	OAC095S	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA DE COMANDO
64	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA SANTANDER DE QUILICHAO	OLIMPO	OAC095S	18000 BTU / 1,5 T.R	SANTANDER
65	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA SANTANDER DE QUILICHAO	OLIMPO	OAC095S	9000 BTU / 0,8 T.R	OFICINA COMANDO DE ESTACIÓN
66	DECAU	ESTACIÓN DE POLICÍA SANTANDER DE QUILICHAO	OLIMPO	OAC095S	9000 BTU / 0,8 T.R	SECRETARÍA DE ESTACIÓN
67	DECAU	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	YORK	YSEC24FS ADG	12000 BTU / 1,0 T.R	12.000 BTU
68	DECES	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	LG	C242CR	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PELAYA
69	DECES	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPO CODAZZI
70	DECES	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	LG	VM182 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO COPEY
71	DECES	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO LA JAGUA
72	DECES	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	LG	VM242 C7	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO PAILITAS
73	DECES	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TODOS LOS SANTOS
74	DEGUV	ÁREA ADMINISTRATIVA DEGUV	LG	MINI SPLIT G122CB	9000 BTU / 0,8 T.R	DEGUV-AIRE
75	DEGUV	ÁREA ADMINISTRATIVA DEGUV	LG	MINI SPLIT G182CB	9000 BTU / 0,8 T.R	DEGUV-AIRE ÁREA FINANCIERA
76	DEGUV	GRUPO BIENES RAÍCES	LG	MINI SPLIT G122CB	9000 BTU / 0,8 T.R	DEGUV-AIRE TELEMATICA
77	DEGUV	GRUPO BIENES RAÍCES	LG	MINI SPLIT G122CB	9000 BTU / 0,8 T.R	DEGUV-AIRE TELEMATICA
78	DEMAM	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	PANASONIC	CS-YS18PKV	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACÉN TELEMÁTICA
79	DEMET	CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL	LG	TVNC602LLA3	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA CIEPS
80	DEMET	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	LG	SJ1182CD	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPOS LABREG7
81	DEMET	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	STULZ	CVS900R10AC400	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM
82	DEMET	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	LG	SJ122CD	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS REGION7
83	DEMET	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS ADMINISTRACIÓN
84	DEMET	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	YORK	YAEA60FS-ADT	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
85	DEMET	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	YORK	YMFFXC036BBH-B-X	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS CAD
86	DEMET	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	YORK	AHR60D3XH21B	60000 BTU / 5,0 T.R	CAD 123

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
87	DEMET	SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE META	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SETRA
88	DEMET	SECRETARÍA PRIVADA DEMET	YORK	FXRP036H06A	36000 BTU / 3,0 T.R	OFICINA J1
89	DEPUY	ÁREA ADMINISTRATIVA DEPUY	LG	MINI SPLIT G182CB	18000 BTU / 1,5 T.R	DE ACUERDO A SILOG
90	DEPUY	ESTACIÓN DE POLICÍA LA DORADA	LG	MINI SPLIT G122CB	18000 BTU / 1,5 T.R	ESTACIÓN DE ACUERDO SILOG
91	DEQUI	COMANDO DEQUI	SAMSUNG	ASV18PSBAN	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMÁTICA CUARTO UPS
92	DEQUI	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CENTRO DE CABLEADO
93	DEQUI	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	TELEMÁTICA OFICINA RADIOS
94	DERIS	GRUPO GAULA RISARALDA	LG	SJ1182CD	9000 BTU / 0,8 T.R	GAULA DERIS
95	DESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	DESAN-TELEM-CUARTO DE EQUIPOS
96	DESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	DESAN-TELEM
97	DESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	DESAN-TELEM
98	DEUIL	UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA DEUIL	SAMSUNG	AS36WBN	18000 BTU / 1,5 T.R	UBI GARZÓN
99	DEUIL	UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA DEUIL	SAMSUNG	AS36WBN	18000 BTU / 1,5 T.R	UBI GARZÓN
100	DEUIL	UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA DEUIL	SAMSUNG	AS36WBN	18000 BTU / 1,5 T.R	UBI GARZÓN
101	DEUIL	UNIDAD BÁSICA DE INTELIGENCIA DEUIL	SAMSUNG	AS36WBN	12000 BTU / 1,0 T.R	UBI PITALITO
102	DEVAL	ESTACIÓN DE POLICÍA BUGA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACIÓN BUGA
103	DEVAL	ESTACIÓN DE POLICÍA BUGA	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACIÓN BUGA
104	DEVAL	ESTACIÓN DE POLICÍA TULUÁ	SAMSUNG	RCO36FCRCB	360000 BTU / 30,0 T.R	SALA CIEPS ESTACIÓN TULUÁ
105	DEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO UPS Y DATOS DIEBU
106	DEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	SAMSUNG	ASV18PSBAN	240000 BTU / 20,0 T.R	SITIO REPETICIÓN TELEM DIEBU
107	DEVAL	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI ROLDANILLO
108	DEVAL	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI CARTAGO
109	DEVAL	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI BUGA
110	DEVAL	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEVAL	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	UBI TULUÁ
111	DIBIE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE ACONDICIONADO
112	DIBIE	CENTRO SOCIAL DE OFICIALES	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 9000 BTU.
113	DIBIE	CENTRO VACACIONAL HONDA	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT
114	DIBIE	CENTRO VACACIONAL RICAURTE	LG	W182CM	18000 BTU / 1,5 T.R	CCTV CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
115	DIBIE	CENTRO VACACIONAL RICAURTE	PANASONIC	CS-YC12MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	SWITCH OFICINA PRINCIPAL
116	DIBIE	COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	ELBOR
117	DIBIE	COLEGIO SAN LUIS	CONFORTFRESH	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	VIVE DIGITAL
118	DIBIE	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS1
119	DIBIE	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	LG	G091CB	9000 BTU / 0,8 T.R	AIRE UPS2
120	DIBIE	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	LG	AVNQ54GLLA2	24000 BTU / 2,0 T.R	AIRE CUARTO TÉCNICO
121	DIJIN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVEST CRIMINAL	TRANE	TWE090D300AA	180000 BTU / 15,0 T.R	CUARTO DE UPS
122	DIJIN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVEST CRIMINAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE CÓMPUTO DIJIN
123	DIJIN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVEST CRIMINAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	96000 BTU / 8,0 T.R	CENTRO DE CÓMPUTO DIJIN
124	DINAE	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PANASONIC	CS-YC24MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-RACK PRIMER PISO
125	DINAE	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PANASONIC	CS-YC24MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-RACK-TERCER PISO
126	DINAE	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	PANASONIC	CS-YC24MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	DINAE-RACK- SEGUNDO PISO
127	DINAE	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	LG	VM242C7	24000 BTU / 2,0 T.R	DINAE-RACK- CUARTO CÁMARA
128	DINCO	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO NIVEL CENTRAL
129	DINCO	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DINCO-GIBOG
130	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
131	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TUNEL
132	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
133	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
134	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
135	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
136	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
137	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
138	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P450THM-ABS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE
139	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
140	DIPOL	ÁREA ADMINISTRATIVA	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA SUR
141	DIPOL	ÁREA DE CONTRAINTELIGENCIA	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ACADEMIA DE POLIGRAFÍA
142	DIPOL	ÁREA DE CONTRAINTELIGENCIA	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	SEGUP

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
143	DIPOL	ÁREA DE CONTRAINTELIGENCIA	SAMSUNG	AS12USAAN	12000 BTU / 1,0 T.R	SEGUP
144	DIPOL	ÁREA DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR ELECTRÓNICO AOPEI
145	DIPOL	ÁREA DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	LABOR AOPEI
146	DIPOL	ÁREA DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	LABOR AOPEI
147	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	BLUELINE	MSA-2410A2	240000 BTU / 20,0 T.R	RACK SALA ATASI
148	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CEDOC
149	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
150	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFY125VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
151	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
152	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
153	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
154	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
155	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
156	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
157	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
158	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
159	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
160	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP40VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL
161	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CEDOC
162	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 2
163	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SALA SITUACIONAL SALA 1
164	DIPOL	ÁREA DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS SITUACIONAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ATASI 4 PISO
165	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN
166	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN NORTE
167	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
168	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFATURA ARPIN
169	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	JEFAT ARPIN NORTE
170	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	FENIX
171	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
172	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
173	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
174	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
175	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN NORTE
176	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
177	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
178	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	ARPIN SUR
179	DIPOL	ÁREA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	ARPIN SUR
180	DIPOL	CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CIPRO
181	DIPOL	CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CIPRO
182	DIPOL	CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CIPRO
183	DIPOL	CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	CIPRO
184	DIPOL	CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA	MITSUBISHI	PLFYP50VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CIPRO
185	DIPOL	CENTRO DE INTELIGENCIA PROSPECTIVA	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	CIPRO
186	DIPOL	GRUPO DE CREDIBILIDAD Y CONFIABILIDAD	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	ACADEMIA POLIGRAFÍA
187	DIPOL	GRUPO DE CREDIBILIDAD Y CONFIABILIDAD	LG	SP242CM	240000 BTU / 20,0 T.R	ACADEMIA POLIGRAFÍA
188	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP25VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG
189	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG NORTE
190	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG NORTE
191	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG
192	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG
193	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG
194	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP40VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG
195	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP80VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG NORTE
196	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG NORTE
197	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG
198	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG
199	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP100VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	GISEG SUR
200	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	GISEG NORTE
201	DIPOL	GRUPO DE INTELIGENCIA DE SEÑALES Y GEOESPACIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	48000 BTU / 4,0 T.R	TERRAZA GISEG
202	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP32VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM 1 PISO
203	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PUHY-P350THM-A-BS	144000 BTU / 12,0 T.R	TERRAZA NORTE

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
204	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
205	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 1
206	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM 1 PISO
207	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP50VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM NOC
208	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
209	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
210	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFXP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER UPS
211	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	DATACENTER
212	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP125VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	MEETING ROOM 2
213	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	MITSUBISHI	PLFYP20VMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	TELEM LABORATORIO
214	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	EMERSON-LIEBERT	DS	360000 BTU / 30,0 T.R	DATACENTER
215	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7
216	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	BLUELINE	MUB-60CR	60000 BTU / 5,0 T.R	UPS SUBSOTANO CI3 24/7
217	DIPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECC DE INTELIGENCIA POLICIAL	APC	ACFM200A	60000 BTU / 5,0 T.R	CPD DATACENTER
218	DIPOL	REGIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL 3	YORK	YSEC24FS ADG	48000 BTU / 4,0 T.R	AIRE ACONDICIONADO
219	DIPOL	SECRETARÍA PRIVADA	MITSUBISHI	PLFYP80VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SEPRI
220	DIPOL	SECRETARÍA PRIVADA	MITSUBISHI	PLFYP63VBME	18000 BTU / 1,5 T.R	SALA DE JUNTAS
221	DIPOL	SECRETARÍA PRIVADA	MITSUBISHI	PLFYP20VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI
222	DIPOL	SECRETARÍA PRIVADA	MITSUBISHI	PLFYP63VLMDE	48000 BTU / 4,0 T.R	SEPRI
223	DIPON	UNIDAD AMERIPOL COLOMBIA	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICÍAS DE AMÉRICA AMERIPOL
224	DIPON	UNIDAD AMERIPOL COLOMBIA	LG	SJ242CD	24000 BTU / 2,0 T.R	COMUNIDADES DE POLICÍAS DE AMÉRICA AMERIPOL
225	DIPRO	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIREC DE PROTEC Y SERV ESPECIALES	LG	SW342CP	36000 BTU / 3,0 T.R	SISTEMAS 1
226	DIRAF	GRUPO ARMAMENTO	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	DIRAF GARMA
227	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	CONFORTFRESH	9000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DSCLICA-TELEM
228	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE	LG	VENTANA 6000 BTU	6000 BTU / 0,5 T.R	AIRE CUARTO DE EQUIPOS SANIDAD
229	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP -TELEMÁTICA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
230	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	BIGSTRIOM	BS-182	18000 BTU / 1,5 T.R	GUSAP - TELEMÁTICA
231	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	ELECTROLUX	ESC24CM6K	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMÁTICA CLIPI
232	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META	PANASONIC	CS-YC24MKV	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEMÁTICA CLIPI
233	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	PANASONIC	CS-YC24MKV	12000 BTU / 1,0 T.R	PRIMER PISO ÁREA TUMACO
234	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	LG	BP220	12000 BTU / 1,0 T.R	PLANEACIÓN ARSAN DESUC
235	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
236	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFATURA ARSAN DESUC
237	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
238	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	ELECTROLUX	ESC24CM6K	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
239	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO ARSAN DESUC
240	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	SAMSUNG	AS18FBNXAP	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMÁTICA
241	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	SAMSUNG	A55U	24000 BTU / 2,0 T.R	JURÍDICA ARSAN DESUC
242	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE	SAMSUNG	ASV18PSBAN	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEMÁTICA ARSAN DESUC
243	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P1BL2 URGENCIAS
244	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P3BL2 HOSPITALIZACIÓN
245	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P3BL8 ADMINISTRATIVA
246	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P2BL7 CONSULTA EXT2
247	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P2BL5 REHAB INFANTIL
248	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P1BL5 FARMACIA
249	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P3BL7 CONSULTA EXT 3
250	DISAN	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	HYUNDAI	HY18K221AC	18000 BTU / 1,5 T.R	CLIOC RACK P2BL2 CIRUGÍA
251	DISEC	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	PANASONIC	ECONAVI 24000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	REFRIGERACIÓN VIDEO WALL SALA
252	DISEC	SECRETARÍA PRIVADA DISEC	PANASONIC	ECONAVI 24000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	DIRECCIÓN DISEC
253	DISEC	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	PANASONIC	ECONAVI 24000 BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	SUBDIRECCIÓN DISEC
254	DITAH	GRUPO ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES DITAH
255	DITAH	GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL DITAH
256	DITAH	GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL	LG	LP1214GXR	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL DITAH
257	DITAH	GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL	AIREFLEX	EUCC-036	36000 BTU / 3,0 T.R	GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL DITAH
258	DITAH	GRUPO RETIROS Y REINTEGROS	BLUELINE	MS-2410D2	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO REUBICACIÓN LABORAL RETIROS REINTEGROS DITAH
259	DITRA	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA DIREC DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	EMERSON-LIEBERT	CR020RA1C7J409	72000 BTU / 6,0 T.R	TELEMÁTICA DITRA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Especifica
260	ESAGU	ÁREA ACADÉMICA ESAGU	LG	BP220	18000 BTU / 1,5 T.R	RACK BIBLIOTECA
261	ESAGU	REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.3	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
262	ESAGU	REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.3	LG	BP220	24000 BTU / 2,0 T.R	INCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
263	ESAGU	REGIONAL DE INCORPORACIÓN No.3	LG	BP220	9000 BTU / 0,8 T.R	INCORPORACIÓN GRUPO CALDAS
264	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ARACA
265	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ARACA
266	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ARACA
267	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	12000 BTU / 1,0 T.R	SIMULADORES
268	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	REGISTRO Y CONTROL
269	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
270	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
271	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ARACA
272	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
273	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
274	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
275	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ARACA
276	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	SIMULADORES
277	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	SIMULADORES
278	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	SIMULADORES
279	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	SIMULADORES
280	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SIMULADORES
281	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SIMULADORES
282	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SIMULADORES
283	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SIMULADORES
284	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SIMULADORES
285	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	BIBLIOTECA
286	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SIMULADORES
287	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	SIMULADORES
288	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ARACA
289	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SIMULADORES
290	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	BIBLIOTECA
291	ESAVI	ÁREA ACADÉMICA ESAVI	SAMSUNG	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	ARACA
292	ESAVI	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	TESORERÍA
293	ESAVI	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ADMON

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
294	ESAVI	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ADMIN
295	ESAVI	ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ADMIN
296	ESAVI	DIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	DIREC
297	ESAVI	DIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	CASA DIREC
298	ESAVI	DIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	CASA DIREC
299	ESAVI	DIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	CASA DIREC
300	ESAVI	DIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CASA DIREC
301	ESAVI	DIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CASA DIREC
302	ESAVI	GESTIÓN DOCUMENTAL ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUGED
303	ESAVI	GESTIÓN DOCUMENTAL ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	RADIC
304	ESAVI	GRUPO CONTRATOS ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUCON
305	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	6000 BTU / 0,5 T.R	GUMET
306	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
307	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
308	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
309	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
310	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
311	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
312	ESAVI	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GUMET
313	ESAVI	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM
314	ESAVI	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	TELEM
315	ESAVI	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL ESAVI	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	TELEM
316	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA VIP
317	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ALMIN
318	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GRULO

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Especifica
319	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	LOGÍSTICA
320	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ARMERILLO
321	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	APFIS
322	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA VIP
323	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	APFIS
324	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	12000 BTU / 1,0 T.R	APFIS
325	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINISPLIT DE 9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	APFIS
326	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ALMIN
327	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	APFIS
328	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ALMIN
329	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ALMIN
330	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ALMIN
331	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ALMIN
332	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
333	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
334	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
335	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
336	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	APFIS
337	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
338	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
339	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
340	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
341	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
342	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
343	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
344	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	LOGÍSTICA
345	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
346	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
347	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
348	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
349	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
350	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
351	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
352	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
353	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
354	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
355	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
356	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	GULOG
357	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	GULOG
358	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	APFIS
359	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	APFIS
360	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	GULOG
361	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	CABAÑAS
362	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	APFIS MY BERNAL
363	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	CABAÑAS
364	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	RESTAURANTE
365	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	CABAÑAS
366	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	LOGÍSTICA
367	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	RESTAURANTE
368	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	RESTAURANTE
369	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	RESTAURANTE ESAVI
370	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	RESTAURANTE
371	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	CABAÑAS
372	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	APFIS
373	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	SALA VIP
374	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	IGLESIA
375	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	IGLESIA
376	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	IGLESIA
377	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	IGLESIA
378	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CABAÑAS
379	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CABAÑAS
380	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CABAÑAS
381	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	SAMSUNG	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	ALMIN
382	ESAVI	GRUPO LOGÍSTICO ESAVI	SAMSUNG	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	ALMIN
383	ESAVI	GRUPO REMONTA Y VETERINARIA ESAVI	SAMSUNG	9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	REMONTA
384	ESAVI	GRUPO TALENTO HUMANO ESAVI	SAMSUNG	24000 BTU LG	24000 BTU / 2,0 T.R	TAHUM
385	ESAVI	GRUPO TALENTO HUMANO ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	TAHUM
386	ESAVI	GRUPO TALENTO HUMANO ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	TAHUM

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
387	ESAVI	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO ESAVI	LG	MINI SPLIT 17000B	18000 BTU / 1,5 T.R	OAC
388	ESAVI	PLANEACIÓN ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	PALNE
389	ESAVI	PLANEACIÓN ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANE
390	ESAVI	PLANEACIÓN ESAVI	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	PLANE
391	ESAVI	SECRETARÍA PRIVADA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	DIREC
392	ESAVI	SECRETARÍA PRIVADA ESAVI	LG	MINISPLIT DE 18000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	DIREC
393	ESAVI	SECRETARÍA PRIVADA ESAVI	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	DIREC
394	ESAVI	SUBDIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SUBDIR
395	ESAVI	SUBDIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SUBDIR
396	ESAVI	SUBDIRECCIÓN ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	SUBDIR
397	ESBOL	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	TECAM	MC4150B	60000 BTU / 5,0 T.R	ESBOL TELEM
398	ESCAR	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA NAL DE CARABINEROS ESCAR	LG	W122CMSC4	6000 BTU / 0,5 T.R	CUARTO TÉCNICO DIRECCIÓN
399	ESCER	GRUPO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y CONTINUADA ESCER	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	AULA DE INGLÉS
400	ESCER	GRUPO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y CONTINUADA ESCER	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	AULA INGLÉS
401	ESCER	GRUPO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y CONTINUADA ESCER	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER AULA DE INGLÉS
402	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	AIREFLEX	EUCC-036	360000 BTU / 30,0 T.R	ESCER AUDITORIO PRINCIPAL
403	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER TELEM
404	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	HACEB	AAFS24220BL	9000 BTU / 0,8 T.R	ESCER POLICAFE
405	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESCER POLICAFE
406	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	POLICAFE
407	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	ESCER POLICAFE
408	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	BACKBONE TELEM
409	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	SALA SISTEMAS
410	ESCER	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS E RESTREPO	SAMSUNG	ASV18PSBAN	18000 BTU / 1,5 T.R	AULA SISTEMAS
411	ESECU	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE CARABINEROS ESECU	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
412	ESECU	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE CARABINEROS ESECU	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO UPS

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
413	ESEVI	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ESEVI	KELVINATOR	SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	ESEVI
414	ESEVI	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE ESEVI	SAMSUNG	CC36BTVX1	36000 BTU / 3,0 T.R	ESEVI
415	ESINC	SEGURIDAD ESINC	YORK	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	AIRE-CÁMARAS
416	ESJIM	ÁREA ACADÉMICA ESJIM	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLÍGONO VIRTUAL
417	ESJIM	ÁREA ACADÉMICA ESJIM	HACEB	AAFS24220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	AULA OBRAS SOCIALES
418	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO CENTRO CÓMPUTO
419	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE AULA INTELIGENTE
420	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	YORK	YOEA60FS-UDR	60000 BTU / 5,0 T.R	AIRE ACONDICIONADO SALA SISTEMAS
421	ESJIM	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC.GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO SALA RADIO
422	ESJIM	GRUPO DE MEDIACIONES TEC. Y SOPORTE EDUCATIVO ESJIM	YORK	RAEA36FS-ADR	32000 BTU / 2,7 T.R	AIRE ACONDICIONADO POLICAFE
423	ESJIM	GRUPO DE MEDIACIONES TEC. Y SOPORTE EDUCATIVO ESJIM	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	9000 BTU / 0,8 T.R	BIBLIOTECA
424	ESJIM	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE SUB Y NIV EJECUTIVO ESJIM	YORK	YM9FXC036BAA--FX	32000 BTU / 2,7 T.R	POLÍGONO VIRTUAL
425	ESPOL	ÁREA ACADÉMICA ESPOL	YORK	RAEA36FS-ADR	36000 BTU / 3,0 T.R	ESPOL-BIBLIOTECA
426	ESPOL	ÁREA ACADÉMICA ESPOL	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPOL-AUDITORIO
427	ESPOL	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA ESPOL	LG	S122CJ	12000 BTU / 1,0 T.R	ESPOL-BLOQUE A
428	ESPOL	GRUPO SEGURIDAD	VIKING AIR	XJ21-36-4E-2-G	36000 BTU / 3,0 T.R	ESPOL-JESEG
429	ESRAN	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMÁTICA
430	ESRAN	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	12000 BTU / 1,0 T.R	GRUPO DE TELEMÁTICA
431	ESRAN	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	GRUPO DE TELEMÁTICA
432	ESSUM	ÁREA ACADÉMICA ESSUM	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-BIBLIO
433	ESSUM	COMANDO DE AGRUPACIÓN ESSUM	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 2
434	ESSUM	COMANDO DE AGRUPACIÓN ESSUM	MIRAGE	ELF361Q	36000 BTU / 3,0 T.R	AULA 1
435	ESSUM	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO ESSUM	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALÓN AZUL
436	ESSUM	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y	CARRIER	42KHF036DS	36000 BTU / 3,0 T.R	SALÓN AZUL

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Especifica
		SOPORTE EDUCATIVO ESSUM				
437	ESSUM	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ	LG	P131CM	12000 BTU / 1,0 T.R	ESSUM-TELEM
438	ESSUM	GRUPO DE TELEMÁTICA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-TELEM
439	ESSUM	GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL ESSUM	LG	MINI SPLIT 24000B	24000 BTU / 2,0 T.R	ESSUM-GUGED
440	ESSUM	SECRETARÍA PRIVADA ESSUM	CARRIER	CA41A024-CK41C024	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA 4 PISO
441	ESTIC	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMÁTICA FORENSE
442	ESTIC	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. INFORMÁTICA FORENSE
443	ESTIC	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO	STAR LIGHT	MA1222	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
444	ESTIC	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
445	ESTIC	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA DE SISTEMAS
446	ESTIC	GRUPO DE MEDIACIONES TECNOLÓGICAS Y SOPORTE EDUCATIVO	STAR LIGHT	MSG-12CH	12000 BTU / 1,0 T.R	LAB. REDES
447	ESVEL	ÁREA ACADÉMICA ESVEL	LG	MINISPLIT DE 9000 BTU	9000 BTU / 0,8 T.R	PVD
448	MEBOG	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	YORK	AST12WHWB	40000 BTU / 3,3 T.R	CRUZ VERDE YORK COM.165(COMODATO)
449	MEBOG	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CRUZ VERDE 165(COMODATO)
450	MEBOG	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	SAMSUNG	ASV18PSBAN	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS SIERRA MORENA COM.165(COMODATO)
451	MEBOG	PUESTO DE POLICÍA CERRO SUBA P.E.V.	LG	MINI SPLIT - G242CA	32000 BTU / 2,7 T.R	PEV CERRO SUBA MEBOG(COMODATO)
452	MEBOG	PUESTO DE POLICÍA CERRO SUBA P.E.V.	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO SUBA LG FVS0020789 COM.165(COMODATO)
453	MEBOG	PUESTO DE POLICÍA CERRO SUBA P.E.V.	LG	47LB65	40000 BTU / 3,3 T.R	AIRE ACONDICIONADO LG(COMODATO)
454	MEBOG	PUESTO DE POLICÍA EL CABLE P.E.V.	LG	ARUV140BT2	40000 BTU / 3,3 T.R	FVS CERRO EL CABLE CIAC COMODATO 165(COMODATO)
455	MEBUC	GRUPO LOGÍSTICO	LENNOX	LENNOX 20 TONELADAS	240000 BTU / 20,0 T.R	CAD E100 MEBUC
456	MECAL	GRUPO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	CARRIER	FB4ANF060	60000 BTU / 5,0 T.R	CERRO TRES CRUCES EMISORA
457	MECAL	GRUPO COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	TGM	MWCT12S	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA 102
458	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DAPA INVENTARIO INTENDENCIA
459	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA DATA CENTER
460	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	TECAM	1UZT 16 236-C	180000 BTU / 15,0 T.R	TERRAZA TELEMÁTICA-DATA CENTER

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
461	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	LG	SP242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO DE REPETICIÓN PICO DE ÁGUILA INV INTENDENCIA
462	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	CARRIER	FB4AMF060	60000 BTU / 5,0 T.R	TRES CRUCES INVENTARIO DE INTENDENCIA
463	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	SEGUNDO PISO
464	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1PISO
465	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	MTC	UPCA.015.423	180000 BTU / 15,0 T.R	TELEM 1 PISO
466	MECAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANT DE CALI	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO UPS 100KVA
467	MECAR	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123	CARRIER	E10H0604LT	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD 123 CUARTO DE EQUIPOS
468	MECAR	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE CART DE INDIAS	LG	ARUV140BT2	48000 BTU / 4,0 T.R	CUARTO RACK DE SERVIDORES DE RED
469	MECAR	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO MECAR	LG	INDUSTRIAL 55"	12000 BTU / 1,0 T.R	ATENCIÓN AL CIUDADANO
470	MEMAZ	CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL MEMAZ	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO
471	MEMAZ	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS MEMAZ	BLUELINE	MS-2410D2	12000 BTU / 1,0 T.R	EMISORA
472	MEMAZ	ESTACIÓN DE POLICÍA VILLAMARÍA	LG	SP122CM	12000 BTU / 1,0 T.R	SALA CIEPS
473	MEMAZ	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	TEATRO COMANDO
474	MEPAS	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123 MEPAS	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
475	MEPAS	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123 MEPAS	WESTINGHOUSE	ES4BD-036KB	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
476	MEPAS	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123 MEPAS	WESTINGHOUSE	WIFXV-36SVW2	36000 BTU / 3,0 T.R	CAD CCTV MEPAS
477	MEPAS	CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL MEPAS	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SALA CIEPS COMANDO MEPAS
478	MEPAS	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	SAMSUNG	AS09TUBCN	9000 BTU / 0,8 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
479	MEPAS	GRUPO DE TELEM DE LA POLICÍA METRO DE SAN JUAN DE PASTO	LG	TN-C0602SA0	60000 BTU / 5,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TELEM DENAR
480	MEPER	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO EQUIPOS PRIMER PISO
481	MEPER	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	AR12JRFNNWKN	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS TERCER PISO
482	MEPER	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO EQUIPOS CAD 123 TELEM-MEPER
483	MEPER	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	YORK	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO EQUIPOS SEGUNDO PISO
484	MEPER	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO PISO OFICINA TELEMÁTICA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
485	MEPER	METROPOLITANA DE PEREIRA	SAMSUNG	ASV18PSBAN	9000 BTU / 0,8 T.R	CUARTO EQUIPOS SIPOL MEPER
486	MEPER	SEGURIDAD MEPER	YORK	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EQUIPOS SEGURIDAD GUARDIA
487	MEPOY	CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL SECCIONAL MEPOY	LG	AVNQ54GLLA2	9000 BTU / 0,8 T.R	CIEPS MEPOY
488	MEPOY	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
489	MEPOY	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
490	MEPOY	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA POPAYÁN	BLUELINE	MS-2410D2	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
491	MEPOY	COORDINACIÓN ACADÉMICA NUSEFA POPAYÁN	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	32000 BTU / 2,7 T.R	PUNTO VIVE DIGITAL
492	MEPOY	DISTRITO DOS DE POLICÍA TIMBÍO	CONFORTFRESH	MSED009516X2CIC	24000 BTU / 2,0 T.R	TIMBÍO
493	MEPOY	ESTACIÓN DE POLICÍA NORTE POPAYÁN	SAMSUNG	ASV18PSBAN	32000 BTU / 2,7 T.R	SOLUCIÓN VIDEO WALL
494	MEPOY	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
495	MEPOY	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	YORK	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CERRO TRES CRUCES
496	MEPOY	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
497	MEPOY	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	YORK	MINI SPLIT	9000 BTU / 0,8 T.R	TELEPRESENCIA
498	MEPOY	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	CUARTO DE EQUIPO
499	MEPOY	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	18000 BTU / 1,5 T.R	CUARTO DE EQUIPOS
500	MESAN	ESTACIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	ESTACIÓN CIÉNAGA (RED VOZ)
501	MESAN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE SANTA MARTA	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO KENNEDY (RED DE VOZ)
502	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
503	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
504	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
505	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	LG	ARUV160BTS4	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA EDIFICIO METIB
506	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
		METROPOLITANA DE IBAGUÉ				
507	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	TRANE	4TTA3048D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
508	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
509	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
510	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	TRANE	4TTA3060D3000CA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
511	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	TRANE	4TYK4512A1000AA	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA SIES
512	METIB	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	LG	VM122C7	6000 BTU / 0,5 T.R	COMPLEJO PICALEÑA CENTRO CABLEADO PRINCIPAL
513	METUN	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	SAMSUNG	NS036CCRCB/RC036FCRCB	36000 BTU / 3,0 T.R	SISTEMA VIDEO WALL/PEND INSTALA
514	MEVAL	CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM CIEPS 90KBTU
515	MEVAL	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS MEVAL	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	EMISORA 96.4 FM
516	MEVAL	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS MEVAL	CARRIER	E10H0604LT	60000 BTU / 5,0 T.R	EMISORA MEVAL 96.4 FM
517	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	W242CA	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO NUTIBARA 2PISO
518	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	W242CA	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO NUTIBARA 1 PISO
519	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACÉN TELEM MEVAL 3 PISO
520	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	VM182CE UC3	18000 BTU / 1,5 T.R	REDES SERVIDORES 2 PISO MEVAL
521	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	REDES UPS 2 PISO MEVAL
522	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	VM 242CE 240000BTU	24000 BTU / 2,0 T.R	LABORATORIO RADIOS MEVAL
523	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	LABORATORIO CÓMPUTO
524	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	VM242CE NC2	24000 BTU / 2,0 T.R	SITIO NUTIBARA 2 PISO MINI SPLIT
525	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	LK-C090BC00	96000 BTU / 8,0 T.R	TELEM MEVAL 3 PISO SITIO TRUNKING
526	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	LG	W242CM	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO VERDE TRONK
527	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	STULZ	CVS900R10AC400	36000 BTU / 3,0 T.R	CERRO MONTE ALVERNIA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
528	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	BLUELINE	BLUE LINE 36000BTU 220V	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFATURA TELEM MEVAL
529	MEVAL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METRO DE VALLE DE ABURRÁ	TRANE	TTA090A300CC	96000 BTU / 8,0 T.R	DERECHOS HUMANOS -J3
530	MEVAL	GRUPO LOGÍSTICO	HACEB	AA AS S18220BL	24000 BTU / 2,0 T.R	DOBLE TIRO LOGÍSTICA SUBESTACIÓN ENERGÍA PRINCIPAL
531	MEVAL	PUESTO DE POLICÍA MONTE ALVERNIA	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA
532	MEVAL	PUESTO DE POLICÍA MONTE ALVERNIA	McQUAY	MCS-104024-CWF216M/MCS-104024-CCU216A	24000 BTU / 2,0 T.R	MONTE ALVERNIA 2TN
533	MEVAL	PUESTO DE POLICÍA MONTE ALVERNIA	McQUAY	MCS-104036-CCU216A	36000 BTU / 3,0 T.R	CUARTO EMISORA RESPALDO
534	MEVIL	ADMINISTRACIÓN CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	SHIMASU	20AKARI	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
535	MEVIL	ADMINISTRACIÓN CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	CEVIL
536	MEVIL	ADMINISTRACIÓN CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
537	MEVIL	ADMINISTRACIÓN CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
538	MEVIL	ADMINISTRACIÓN CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	CEVIL
539	MEVIL	ÁREA ADMINISTRATIVA MEVIL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	JEFAD
540	MEVIL	ÁREA ADMINISTRATIVA MEVIL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	JEFAD
541	MEVIL	ASUNTOS JURÍDICOS MEVIL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ASJUR
542	MEVIL	ASUNTOS JURÍDICOS MEVIL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ASJUR
543	MEVIL	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	CECOC
544	MEVIL	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	C.A.D.
545	MEVIL	GESTIÓN DOCUMENTAL MEVIL	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGED
546	MEVIL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE V/CENCIO	SAMSUNG	MINI SPLIT 24000	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACÉN TELEMATICA
547	MEVIL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE V/CENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
548	MEVIL	GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE V/CENCIO	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
549	MEVIL	GRUPO FINANCIERO	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
550	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACÉN TELEMATICA
551	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
552	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
553	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	LOGÍSTICA
554	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
555	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
556	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
557	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUGEG
558	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	SIMPLY	SYDVDHD2	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
559	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUTES
560	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACÉN DE INTENDENCIA
561	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMAMENTO
562	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
563	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	36000 BTU / 3,0 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
564	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
565	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
566	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
567	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
568	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
569	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	ALMACÉN INTENDENCIA
570	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	60000 BTU / 5,0 T.R	INTENDENCIA
571	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
572	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
573	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
574	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
575	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
576	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
577	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
578	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
579	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
580	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
581	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
582	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
583	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
584	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
585	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
586	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
587	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
588	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Especifica
589	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
590	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
591	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
592	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
593	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
594	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
595	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
596	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
597	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
598	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
599	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
600	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
601	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
602	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
603	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
604	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
605	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
606	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
607	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
608	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
609	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
610	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
611	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
612	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
613	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
614	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
615	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
616	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
617	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
618	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
619	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
620	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
621	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
622	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
623	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
624	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
625	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
626	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
627	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
628	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
629	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
630	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
631	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
632	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
633	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
634	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
635	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
636	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
637	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
638	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
639	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
640	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
641	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
642	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
643	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
644	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
645	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
646	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
647	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
648	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
649	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
650	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	32000 BTU / 2,7 T.R	INTENDENCIA
651	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
652	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
653	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	INTENDENCIA
654	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
655	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA
656	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	18000 BTU / 1,5 T.R	INTENDENCIA

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
657	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
658	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
659	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INTENDENCIA
660	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	18000 BTU / 1,5 T.R	ALMIN
661	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
662	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINISPLIT DE 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	INTENDENCIA
663	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	MOVILIDAD
664	MEVIL	GRUPO LOGÍSTICA	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	ARMERILLO CENTAUROS
665	MEVIL	GRUPO TALENTO HUMANO MEVIL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	TAHUM
666	MEVIL	PLANEACIÓN MEVIL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PLANEACIÓN
667	MEVIL	PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MEVIL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	PRECI
668	MEVIL	PUESTO DE POLICÍA CERRO EL TRIUNFO	YORK	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	CERRO
669	MEVIL	RECTORÍA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
670	MEVIL	RECTORÍA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
671	MEVIL	RECTORÍA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	COLEGIO
672	MEVIL	RECTORÍA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VILLAVICENCIO	LG	MINI SPLIT	24000 BTU / 2,0 T.R	COLEGIO
673	MEVIL	SECCIONAL INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEVIL	LG	MINI SPLIT	36000 BTU / 3,0 T.R	INSTALACIONES 2 FASE MEVIL
674	MEVIL	SEGURIDAD	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	SEGURIDAD
675	MEVIL	SEGURIDAD	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	GUARDIA
676	MEVIL	SUBESTACIÓN DE POLICÍA APIAY	LG	MINI SPLIT	12000 BTU / 1,0 T.R	APIAY
677	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN CENTRO DE CÓMPUTO	EMERSON-LIEBERT	DS105ASCOEI247A	360000 BTU / 30,0 T.R	GACOM
678	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATÉGICA
679	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	LG	ARUV140BT2	133800 BTU / 11,15 T.R	SALA ESTRATÉGICA
680	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	LG	SP122CM	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATÉGICA OPERADORES
681	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	TRANE	TWE090D300AA	90000 BTU / 7,5 T.R	CENTRO DE CÓMPUTO CUARTO TÉCNICO
682	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	YORK	YSEA24FS-ADA	12000 BTU / 1,0 T.R	CUARTO TÉCNICO CSIRT
683	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	YORK	YSEA24FS-ADA	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA JUNTAS CSIRT
684	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	LG	ARUV60GS2A	52900 BTU / 4,41 T.R	SALA ESTRATÉGICA-CUARTO ELÉCTRICO Y DATOS

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Especifica
685	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	EMERSON-LIEBERT	DS070ARC0EI072A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO DE CÓMPUTO
686	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM CENTRO DE CÓMPUTO
687	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	EMERSON-LIEBERT	DS070ADC1EI776A	240000 BTU / 20,0 T.R	GACOM - CENTRO CÓMPUTO
688	OFITE	GRUPO ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	SAMSUNG	AS24TUBCX	24000 BTU / 2,0 T.R	SALA ESTRATÉGICA VIP
689	POLFA	GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA	LG	SPS4SCM	24000 BTU / 2,0 T.R	POLFA-GRUVE-PERSEO
690	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	18000 BTU / 1,5 T.R	SACOM 4
691	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM4
692	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
693	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
694	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
695	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	12000 BTU / 1,0 T.R	SACOM 4
696	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
697	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
698	REGI4	GRUPO SALA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS COM INTERCEPTADAS REGI4	YORK	YJHJXC024BAR-FX	24000 BTU / 2,0 T.R	SACOM 4
699	REGI4	PLANEACIÓN REGION 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACIÓN
700	REGI4	PLANEACIÓN REGION 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACIÓN
701	REGI4	PLANEACIÓN REGION 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACIÓN
702	REGI4	PLANEACIÓN REGION 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACIÓN
703	REGI4	PLANEACIÓN REGION 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACIÓN
704	REGI4	REGIÓN DE POLICÍA No. 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	SECRETARIA PRIVADA
705	REGI4	REGIÓN DE POLICÍA No. 4	CONFORTFRESH	TAC-36CSA/Z2	24000 BTU / 2,0 T.R	PLANEACIÓN
706	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
707	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
708	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
709	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
710	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
711	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
712	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10150-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL".

No.	Unidad	Dependencia	Marca	Modelo	Capacidad	Ubicación Específica
713	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
714	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
715	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	SAMSUNG	AS24TUBCN	24000 BTU / 2,0 T.R	ARGEN
716	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
717	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
718	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
719	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASCOE1724A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
720	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
721	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN
722	SEGEN	ÁREA DE ARCHIVO GENERAL	EMERSON-LIEBERT	VS070ASC0E1095A	240000 BTU / 20,0 T.R	ARGEN

LA POLICÍA NACIONAL 12 NOV 2020

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA

HARVEY RIAÑO CASTELLANOS
Representante Legal ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Revisó y Aprobó
Mayor **FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO**
Estructurador Especificaciones Técnicas